



Escritura de Interdicho

**SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SEIS.**

Concedo. Capellan, Joseph Solmas, scnto oncha
In Religioso de la s. Trinidad, acompañado de las
qual Jimenez Valdan, es don Mag. y de los Reynos,
y manifestado con alguna traba. haia un Memorial
para que se presenten ael Ayuntamiento y con la misma
Continuo dho. Es. citando seguidada con copia y
Reconociendo dho. s. que este auto y maliciosa peca p.
no ha correspondiente al simple Echo de presentar un
Memorial, entos que nunca se an practicado semejantes
Resguardos, y menos decoroso de sus s. poco prime
lado en la oia y modales con que se ocurran dha
diligencia, les Recombino a dho. y adito con estos
de las s. y haculacion. auto es. con alguna falta de
dha. s. y sus causas de dha. Veros de dho. Memorial
por no saber lo que comprendia los Venidos a dho. s.
Causa para que lo pudiesen en su mano. La Causa
paciendo lo que p. aprobi todo lo practicado y el
pueda s. y justis au s. haga Compareres a el
lo p. es. y se Causa su modo de proceder, y
el poco respeto que a tenido alas Casas Conitoriales, y
delahantay y morada de su s. con lo demas que
le parece conveniente en este asunto.

Fianzas de D. Pedro Sarralde, de Cuenta Como
Sph Confes. In fuerza de lo venuto y el Ayuntamiento, D. Gines Buy
Hago, y D. Josepha Bona, su Madre, en otorgado
en dcha quince del Coruime la fianza de un mill